Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s 612/2009, 774/2009, 928/2009, 962/2009, 1025/2009, 969/2009, 1017/2009, 1111/2009, 970/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se efectuaron compensaciones de créditos en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2009.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s 612/2009, 774/2009, 928/2009, 962/2009, 1025/2009, 969/2009, 1017/2009, 1111/2009, 970/2009, mediante las cuales se efectuaron compensaciones de créditos en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2009.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 779/2009

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR